

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

11 MAR 2022

VISTOS:

A) Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2022.

B) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

C) La solicitud realizada por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal a través del Memorándum N° 15 de fecha 25 de Febrero de 2022, para la Licitación de la propuesta pública “ADQUISICIÓN DE CONTAINER PROGRAMA DE SALUD MENTAL CESFAM HUEQUÉN, COMUNA DE ANGOL”

D) La Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “ADQUISICIÓN DE CONTAINER PROGRAMA DE SALUD MENTAL CESFAM HUEQUÉN, COMUNA DE ANGOL”

E) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F) La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

G) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del “ADQUISICIÓN DE CONTAINER PROGRAMA DE SALUD MENTAL CESFAM HUEQUÉN, COMUNA DE ANGOL”.

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MHA/RDI/rbs  
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- DSM
- Transparencia
- Of. partes